

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Tenerife

**2682** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 12 de mayo de 2021, relativo al inicio del procedimiento de extinción por caducidad de las autorizaciones amparadas en los expedientes administrativos con referencias 5.329-T.P. y 5.552-T.P.*

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, mediante Resolución de fecha 12 de mayo de 2021, ha resuelto iniciar el procedimiento de extinción, por caducidad, de las autorizaciones amparadas en los siguientes expedientes:

- Expediente 5.329-TP: Resolución de 16 de mayo de 1970, dictada por el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, en la que se resuelve lo siguiente:

«Autorizar a D. Benito Santiago González Martín (DNI 41\*\*1\*5\*-\*), vecino de El Rosario, para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado “Las Mesas” del término municipal de Arona, consistentes en la perforación de un pozo emplazado en la cota barométrica cuatrocientos ochenta y cinco (485) metros sobre el nivel del mar y de una galería que partiendo dos (2) metros por encima de su fondo, estará formada por una sola alineación recta de trescientos veinte (320) metros de longitud y rumbo de trescientos noventa y un (391) grados centesimales referidos al Norte Verdadero.»

- Expediente 5.552-TP: Resolución de 4 de noviembre de 1976, dictada por el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, mediante la que se resuelve expresamente lo siguiente:

«Legalizar la perforación de 2,50 metros, en exceso sobre la profundidad efectuada fuera del plazo señalado en el expediente nº 5.329-TP, de un pozo emboquillado en la cota de 485 metros sobre el nivel del mar, en el lugar denominado “Las Mesas”, término municipal de Arona, isla de Tenerife. Y autorizar a D. Benito Santiago González Martín (DNI 41\*\*1\*5\*-\*), para que continúe las obras legalizadas en el apartado anterior, profundizando el pozo hasta alumbrar agua, no pudiendo pasar de la bajamar, y la ejecución de una galería que, partiendo a dos (2) metros por encima de su fondo, estará formada por una sola alineación recta de trescientos veinte (320) metros de longitud y rumbo de trescientos sesenta y un (361) grados centesimales, referidos al Norte Verdadero.»

Procede iniciar el procedimiento de extinción, por caducidad, de ambos títulos autorizatorios debido al incumplimiento de los condicionados de ambos, en lo referente, entre otros, a las obras autorizadas y el plazo de ejecución de las mismas, tal y como se deduce de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, lo cual comporta la caducidad de ambos, sin derecho a indemnización, según explicita el propio clausulado de las autorizaciones.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en los artículos 114.3 y 118.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias en conexión con lo dispuesto en el artº. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se abre un período de información pública de veinte (20) días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos), contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente que estará de manifiesto en el Área de Recursos Hidráulicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sito en la calle Leoncio Rodríguez, nº 3, 2ª planta, en Santa Cruz de Tenerife, durante el período de información pública y en horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2021.- La Secretaria Delegada, Loreto Morales Cañada.